

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 29 de Diciembre del 2021.-

DECRETO ALC. N° 5.485/2021.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 5.466/2021, de fecha 29 de diciembre de 2021, que adjudica a "Álvaro Andrés Loayza Trincado", Propuesta Pública N° 112/2021, denominada "**Contratación Profesional Abogado Litigante para la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-181-LE21; Memorando N° 1.410/2021, de fecha 29 de Diciembre del 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y don "Álvaro Andrés Loayza Trincado", con fecha 30 de diciembre de 2021.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Suministro de Servicios de la Propuesta Pública N° 112/2021, denominada "**Contratación Profesional Abogado Litigante para la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-181-LE21, suscrito el 30 de diciembre de 2021, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde (S) doña **Claudia Adriana Muñoz Muñoz**, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y, don "**Álvaro Andrés Loayza Trincado**" con una duración del contrato desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso por un valor mensual de \$1.139.601.- (Un millón ciento treintay nueve mil seiscientos un pesos) impuesto de segunda categoría incluido.

2.- Encárguese a la **Dirección de Asesoría Jurídica**, de la Municipalidad de Alto Hospicio, en su calidad de **Unidad Técnica**, para que fiscalice el cumplimiento del contrato, suscrito entre ambas partes.

3.- Desígnese como encargado de fiscalizar el contrato, al siguiente funcionario que se indica:

✓ Norma Córdova Correa, Calidad Jurídica Planta, Profesional Grado 5° EMS, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

4.- Los gastos asociados serán imputados a la cuenta N° 215.22.11.999 "**Servicios Técnicos y Profesionales – Otros**" del Presupuesto Municipal.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIA ADRIANA MUÑOZ MUÑOZ
ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO